AYUNTAMIENTO DE
PUERTOLLANO

CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA PARA LA IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA CONTRATADA Y ASISTENCIA TÉCNICA, MIGRACIÓN DE DATOS EXISTENTES EN EL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN NECESARIA PARA SU UTILIZACIÓN POR PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.

AYUNTAMIENTO DE
PUERTOLLANO

CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA PARA LA IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA CONTRATADA Y ASISTENCIA TÉCNICA, MIGRACIÓN DE DATOS EXISTENTES EN EL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN NECESARIA PARA SU UTILIZACIÓN POR PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.

AYUNTAMIENTO DE
PUERTOLLANO

Negociado: COMITÉ DE EXPERTOS INDEPENDIENTES

Ref. Nº. Informe para la CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA PARA LA IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA CONTRATADA Y ASISTENCIA TÉCNICA, MIGRACIÓN DE DATOS EXISTENTES EN EL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN NECESARIA PARA SU UTILIZACIÓN POR PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.

AYUNTAMIENTO DE
PUERTOLLANO

Informe que emiten conjuntamente D. Ezequiel Aparicio González, Jefe de Sección de Gestión de Tributos, D. José Luis Noguero Romero, Tesorero Accidental del Ayuntamiento y D. Fernando Muela Calero, Jefe de Sección de Informática, en respuesta a la solicitud realizada por la Mesa constituida para la **CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA PARA LA IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA CONTRATADA Y ASISTENCIA TÉCNICA, MIGRACIÓN DE DATOS EXISTENTES EN EL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN NECESARIA PARA SU UTILIZACIÓN POR PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO,** solicitando informe con la ponderación realizada después de realizar la valoración de la Memoria explicactiva del planteamiento y desarrollo del suministro, sistemas de organización y programación y ejecución de los trabajos, presentada en el sobre B, según se refleja en la cláusula IV.3 del PCAP.

1.- OBJETO

El presente informe tiene por objeto el análisis de la memoria presentada en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA PARA LA IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA CONTRATADA Y ASISTENCIA TÉCNICA, MIGRACIÓN DE DATOS EXISTENTES EN EL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN NECESARIA PARA SU UTILIZACIÓN POR PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO,** valorando dicha memoria conforme a los criterios contenidos en la cláusula IV.3 del pliego de condiciones.

Las oferta presentada corresponde a:

1. GT3 SOLUCIONES.

2.- DOCUMENTACIÓN PARA LA VALORACIÓN POR ESTE COMITÉ DE EXPERTOS

Este Comité de Expertos debe examinar y valorar, según lo recogido en la cláusula IV.3 del PCAP:

Proyecto global propuesto. 5 puntos.
Plan de ejecución. 3 puntos.
Horas de formación. 3 puntos.
Claridad de la propuesta. 2 puntos.
Equipo de trabajo. 2 puntos.
Plan de formación y entrega de manuales. 2 puntos

Certificación de calidades. 2 puntos.
Medidas de seguridad a aplicar. 1 punto.

3.- OFERTA PRESENTADA

3.1. OFERTA PRESENTADA POR GT3 SOLUCIONES:

3.1.1. PROYECTO GLOBAL PROPUESTO.

Se adecúa, en términos generales, al contenido del Pliego de Cláusulas Técnicas.

Se considera que los Módulos de GT3 Soluciones referidos a Gestión Tributaria se adecuán, funcionalmente, y con carácter general, a las necesidades y competencias que este Ayuntamiento tiene y ejerce en materia de gestión tributaria.

De igual manera, SWAL se adapta las necesidades de la recaudación municipal en líneas generales.

Como aspectos más destacables del proyecto propuesto y de la Solución, se pueden reseñar los siguientes:

- Sostenibilidad de la Solución, con posibilidad de mantenimiento futuro, y el compromiso del licitador de mantener su Solución adaptada a la legislación vigente.
- Migración de datos y procedimientos existentes, garantizando que no se pierde ningún tipo de información.
- Parametrización y personalización de acuerdo a las necesidades del Ayuntamiento de Puertollano, destacándose que SWAL cuenta con una parametrización fácil de cualquier tipo de ordenanza mediante atributos, conceptos tributarios y fórmulas de cálculo creadas por los usuarios.
- Integración de SWAL con Aytos, Sicalwil y la Diputación Provincial de Ciudad Real.
- Facilidad de actualización de todos los componentes suministrados, por parte de GT3 Soluciones o por los administradores del Ayuntamiento de Puertollano.

No obstante lo anterior, se hacen las siguientes puntualizaciones:

1.- Respecto a la gestión de tasas y precios públicos y aunque, como ya se ha destacado, la Solución cuenta con la funcionalidad adecuada, se recalca que será

necesaria la parametrización de SWAL, en función de lo regulado en las Ordenanzas Fiscales vigentes en este Ayuntamiento, haciéndose constar que la Memoria contempla la existencia de un módulo específico que va a pertimir gestionar cualquier tasa o precio público establecido por Ordenanza Municipal.

2.- Respecto a la gestión del I.C.I.O., SWAL dispone de un modulo para la gestión de todo el expediente de obras, por lo que la gestión del ICIO, a través de este modulo, puede resultar excesivamente laboriosa, en comparación con la actual aplicación que se utiliza para dicho Impuesto, que está pensado exclusivamente para la liquidación del mismo, y no para la tramitación del expediente completo de obras. No obstante, dadas las posibilidades de parametrización y configuración que, a priori, ofrece SWAL, y teniendo en cuenta que la actual herramienta de gestión del ICIO se ha quedado obsoleta, se considera conveniente su cambio.

3.- Aunque se describen distintos sistemas de pago telemático, no concreta si la aplicación permitirá la intercomunicación en las distintas aplicaciones utilizadas por las entidades financieras, bancos, que permitan una eficaz implantación del mismo. Lo normal es que este tipo de aplicaciones permitan esta intercomunicación pero se desconoce si su funcionamiento será óptimo para las necesidades que se demandan.

Tras el análisis de este Proyecto global, se le otorga una puntuación de 4 puntos.

3.1.2. PLAN DE EJECUCIÓN.

La memoria aportada detalla de forma pormenorizada los plazos para la ejecución y puesta en marcha del proyecto, estimándose un tiempo aproximado de puesta en explotación del sistema de 8 semanas, incluyendo la instalación, configuración, migración de datos, formación y apoyo a la puesta en marcha, haciéndose constar que las fechas son aproximadas y se podrán adelantar o retrasar en función de las necesidades del Ayuntamiento, y coordinándose las actividades que se especifican en el plan de ejecución entre el Jefe de Proyecto y el responsable nombrado por el Ayuntamiento.

El Pliego de Cláusulas Técnicas estipula un plazo de migración máximo de 2 meses a partir de la firma del contrato, por lo que el plan propuesto se adecúa a dicho plazo.

Igualmente, el Pliego de Cláusulas Administrativas fija en su cláusula XI.2 que la fecha de comienzo será la de la firma del correspondiente contrato, siendo el plazo máximo de ejeucución y entrega de los trabajos, de 5 meses desde dicha fecha de

comienzo, por lo que el Plan de Ejecución propuesto también se ajusta, con una reducción considerable, al plazo señalado en el referido Pliego.

Sobre los tiempos de respuesta en la resolución de incidencias, apreciamos que es un poco elevado el tiempo máximo asignado a las de prioridad baja, que, según la memoria, se fija en 2 semanas.

La puntuación por este concepto es de 2,5 puntos.

3.1.3. HORAS DE FORMACIÓN.

En el Plan de Trabajo contenido en la Memoría se detallan las jornadas de formación que se impartirían al personal del Ayuntamiento

Respecto a dichas Jornadas de formación del personal, se considera que 3 jornadas para tasas y 3 para ICIO, serán insuficientes, y obligarán al personal a estar permanentemente en contacto con los responsables de la empresa para solventar dudas, al menos durante los primeros meses de su utilización.

La puntuación por este concepto es de 1,5 puntos.

3.1.4. CLARIDAD DE LA PROPUESTA.

Se estima que la Memoría y el Proyecto presentado detalla claramente las funcionalidades de la aplicación SWAL y sus características.

La puntuación por este concepto es de 2 puntos.

3.1.5. EQUIPO DE TRABAJO.

Según se indica en la memoria presentada, la empresa licitadora cuenta con una plantilla de más de 25 Técnicos dedicados tanto al desarrollo y mantenimiento de SWAL, así como a la migración de datos y atención a los usuarios finales, gozando de una experiencia media de más de 10 años en proyectos de este tipo basados en SWAL para las Administraciones Locales.

También se destaca que tanto su metodología de migración de datos como la cualificación profesional de sus técnicos han sido y son utilizadas a diario en la propia Diputación Provincial de Ciudad Real.

La puntuación por este concepto es de 2 puntos.

3.1.6. PLAN DE FORMACIÓN Y ENTREGA DE MANUALES

Se considera que la valoración de este apartado coincide, en gran parte, con la valoración que se ha hecho en el punto 3.1.3 (Horas de formación), por lo que se entiende reproducido lo comentado en dicho punto.

Únicamente se hace constar que la entrega de manuales, como tales, no se ha apreciado que conste en ningún apartado de la Memoria presentada.

La puntuación por este concepto es de 1 puntos.

3.1.7. CERTIFICACIÓN DE CALIDADES.

No se aprecia nada al respecto en la Memoria presentada.

La puntuación por este concepto es de 0 puntos.

3.1.8. MEDIDAS DE SEGURIDAD A APLICAR.

La aplicación cuenta con un subsistema específico para definir la Seguridad de la Solución, determinando de forma minuciosa los accesos y perfiles a cualquier servicio o parte del sistema.

Asimismo, en matería de seguridad, y conforme se especifica en la memoria, la aplicación cuenta con las siguientes características:

- Control centralizado de accesos de usuarios a todo el sistema con creación de perfiles.
- Acceso al sistema mediante usuario y contraseña, certificado digital y/o validación contra LDAP.
- Auditoría de acceso a datos, ejecución de acciones, impresión de documentos y borrado de datos.

Dichas características se adecúan, con carácter general, a los requisitos básicos en materia de seguridad que establece el Pliego de Cláusulas Técnicas.

La puntuación por este concepto es de 0,75 puntos.

4. RESUMEN DE PUNTUACIÓN Y CONCLUSIONES.

Una vez evaluada y estudiada la Memoria presentada por el licitador GT3 SOLUCIONES, el Comité de Expertos Independientes propone la siguiente puntuación:

CONCEPTO	
1. PROYECTO GLOBAL PROPUESTO	4
2. PLAN DE EJECUCIÓN	2,5
3. HORAS DE FORMACIÓN	1,5
4. CLARIDAD DE LA PROPUESTA	2

AYUNTAMIENTO DE
PUERTOLLANO

5. EQUIPO DE TRABAJO	**2**
6. PLAN DE FORMACIÓN Y ENTREGA DE MANUALES	**1**
7. CERTIFICACIÓN DE CALIDADES	**0**
8. MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICAR	**0,75**
TOTAL	**13,75**

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Puertollano, 28 de agosto de 2018

EL JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTOS

D. Ezequiel Aparicio González

EL TESORERO ACCTAL.

D. José Luis Noguero Romero

EL JEFE DE SECCIÓN DE INFORMÁTICA

D. Fernando Muela Calero